



PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO 114 DE 2021

| | |
|------------------------------|--|
| CONTRATO DE OBRA NO. | 114 DEL 06 DE JULIO DE 2021 |
| CONTRATISTA | INTERBOMBAS S.A.S. NIT NO. 830.504.614-7 |
| REPRESENTANTE LEGAL | LUIS ALBERTO MORALES BALLÉN CC NO. 79.621.599 DE BOGOTÁ D.C. |
| OBJETO | REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN, PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 022-2020 |
| VALOR | MIL SETECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.702.977.582,80) M/CTE., IVA INCLUIDO |
| FECHA DE INICIO | 19 DE JULIO DE 2021 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN | 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 |
| SUSPENSIÓN N° 1 | POR 13 DIAS A PARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE |
| FECHA DE REINICIO | 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 |
| PRORROGA No 1 | 2 MESES |
| FECHA DE FINALIZACIÓN | 29 DE ENERO DE 2022 |

Entre los suscritos a saber **JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.398.774 de Chía, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P. con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 1 del 07 de enero de 2016, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará **LA EMPRESA**, por una parte y por la otra **INTERBOMBAS S.A.S.**, identificado con NIT No. 830.504.614-7, Representado Legalmente por **LUIS ALBERTO MORALES BALLEEN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.621.599 de Bogotá D.C., obrando en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga previa las siguientes:





CONSIDERACIONES:

1. Que se suscribió convenio interadministrativo número 022 de 23 de diciembre de 2020 cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE CAPTACION, ADUCCION TRATAMIENTO Y POTABILIZACION CON LA INTERVENTORIA REQUERIDA, PARA EL SISTEMA OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE COTA. 2. Que el día primero (01) de abril de dos mil veintiuno (2021), se suscribió acta de inicio al convenio 022 de 2020. 3. Que le día seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021), se suscribió contrato 114 de 2021 con el contratista INTEBOMBAS SAS, cuyo objeto es REALIZAR LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE CAPTACION, ADUCCION TRATAMIENTO Y POTABILIZACION CON LA INTERVENTORIA REQUERIDA, PARA EL SISTEMA OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 022 DE 2020. 4. Que el día diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021), se suscribió acta de inicio al contrato 114 de 2021. 5. Que mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2021 el Profesional Universitario del área operativa de la EMSERCOTA S.A. E.S.P. solicitó a los contratistas de obra e interventoría que adelantan los trabajos de REALIZAR LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE CAPTACION, ADUCCION TRATAMIENTO Y POTABILIZACION CON LA INTERVENTORIA REQUERIDA, PARA EL SISTEMA OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 022 DE 2020. Suspender por un término de 13 días las actividades del contrato 114 y 115 de 2021, mientras se terminan las labores de estabilización del proceso de potabilización en la planta de tratamiento de agua potable P.T.A.P. Cetime, que se presentan por la actual emergencia que aqueja al municipio por la ola invernal que afronta el mismo. 6. Que mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2021, el contratista INTEBOMBAS SAS, manifiesta aceptar y suscribir la suspensión conforme lo solicita la empresa de servicios públicos a través de la supervisión. 7. Que el día 29 de noviembre de 2021, se suscribe acta de reinicio del contrato 114 de 06 de julio de 2021. 8. INTERBOMBAS SAS y la interventoría, radican a la empresa EMSERCOTA S.A. E.S.P., la necesidad de prorrogar en dos meses más la ejecución de las actividades de acuerdo a lo definido en el comité de obra del pasado 15 de octubre de los corrientes, (anexo acta de comité) una vez analizada la información anteriormente descrita el Supervisión solicita ampliar el plazo de ejecución en 2 meses más de acuerdo a los antecedentes descritos anteriormente. 9. Dado lo anterior, la interventoría **APRUEBA** la solicitud de prórroga por dos (02) meses. 10. Que de acuerdo con lo anterior las partes convienen suscribir el presente al contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-PRÓRROGA. La Prórroga del plazo de ejecución del contrato 114 de 2021 será de dos (02) meses.

CLAUSULA SEGUNDA -GARANTIAS: EL CONTRATISTA, actualizará y ampliará las garantías inicialmente constituidas, en las mismas condiciones señaladas en el contrato.

CLAUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas, estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente prórroga, permanecen vigentes y su exigibilidad subsiste.





Para constancia se firma el presente documento en las oficinas de EMERCOTA S.A. E.S.P., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

EMPRESA


JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
Gerente
EMERCOTA S.A. E.S.P.

CONTRATISTA


LUIS ALBERTO MORALES BALLEEN
R/L INTERBOMBAS S.A.S.

INTERVENTORIA


José Iván Rodríguez M.
JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO
R/L RM INGENIEROS S.A.S.

